



ADENDA N° 004 - 2016 - GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

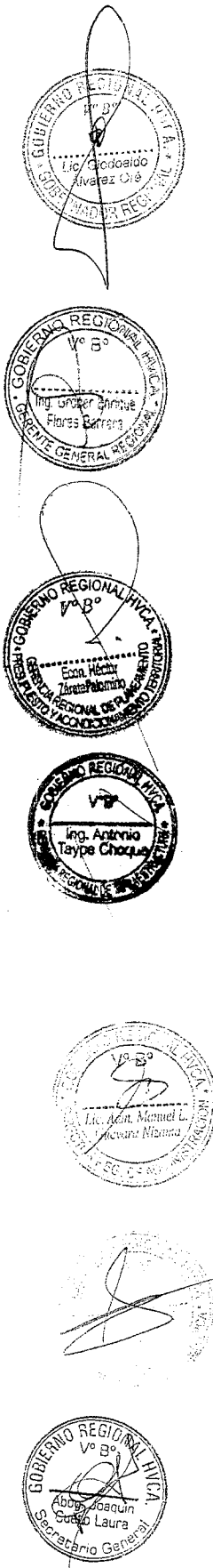
ADENDA AL CONVENIO N° 004-2015-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebra una parte el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, con RUC N° 20486020882, con domicilio legal en el Jr. Torre Tagle N° 336, del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, debidamente representado por su Gobernador Regional Lic. GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ, identificado con DNI N° 23360064, elegido y acreditado mediante CREDENCIAL, de fecha 22 de Diciembre 2014, y formalizado a través de la Resolución N° 3801-2014-JNE, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, a quien se le denominará el GOBIERNO REGIONAL; y por otra parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA, con RUC N° 20191121954, debidamente representado por su Alcalde Econ. ALVAR CAPCHA ORTIZ, identificado con DNI N° 25815762, con domicilio legal en la Plaza Jorge Chávez S/N, Distrito y Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD.

El presente se suscribe en mérito al Informe N° 943-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT con DOC. N° 128842 y EXP. N° 99448, bajo los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

- 1. Con fecha 20 de marzo del 2015, el titular del Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Acombaba, suscribieron el "Convenio N° 004-2015-GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA", el mismo que en adelante se le denominará el CONVENIO, con el objeto de formalizar la transferencia de recursos financieros que garanticen la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Instalación de la Hacienda de la Juventud en la Localidad de Acombaba, Provincia de Acombaba, Departamento de Huancavelica", con Código SNIP: 206050.
2. Con fecha 09 de junio del 2015, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Acobamba, suscribieron la Adenda N° 008-2015-GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA, el mismo que en adelante se le denominará EL CONVENIO, con el objeto de modificar diversas Cláusulas al Convenio N° 004-2015-GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA.
3. Que, con Oficio N° 0384-2016-MPA-ALC/ACO, de fecha 14 de junio del 2016, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba SOLICITA la TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL de S/. 3'000.000.00 soles para el Proyecto: "Instalación de la Hacienda de la Juventud de la Localidad de Acobamba, Distrito y Provincia de Acobamba - Huancavelica", con la finalidad de culminar la ejecución del proyecto.
4. Con Informe N° 943-2016/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 22 de Junio de 2016, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, otorga la Previsión Presupuestaria por el importe de S/. 3'000.000.00 soles con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.
5. En tal sentido, de acuerdo a lo antes señalado, las partes acuerdan la TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL de S/. 3'000.000.00 soles con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme se considera en el presente instrumento legal.





ADENDA N° 004 - 2016 - GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

En virtud del presente instrumento, LAS PARTES deciden de mutuo acuerdo modificar la Cláusula Sexta de EL CONVENIO, con la finalidad de precisar la transferencia de recursos financieros que garanticen la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACIÓN DE LA HACIENDA DE LA JUVENTUD EN LA LOCALIDAD DE ACOBAMBA, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código SNIP N° 206050.

(...)

CLAUSULA SEXTA: DEL APORTE Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

El GOBIERNO REGIONAL se compromete a aportar de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de cada Año Fiscal y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa presupuestaria aplicable (Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-; y, la Ley N° 30372-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016); con cargo a la Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios y a través de la modalidad de transferencia financiera, hasta por la suma de S/. 7'000,000.00 (Siete millones con 00/100 soles), a favor de LA MUNICIPALIDAD, a fin de que pueda ejecutar el Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACIÓN DE LA HACIENDA DE LA JUVENTUD EN LA LOCALIDAD DE ACOBAMBA, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código SNIP N° 206050.

La asignación de los recursos que asciende a la suma de 7'000,000.00 (Siete millones con 00/100 soles), serán transferidos bajo la modalidad de ejecución presupuestal "Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto de Inversión Pública - Transferencia Financiera" para el Año Fiscal 2016. LA MUNICIPALIDAD estará a cargo de su administración y ejecución en concordancia con lo establecido en el Convenio.

La transferencia se desarrollará en dos (02) armadas:

- El primer desembolso que asciende a la suma de 4'000.000.00 soles, se ejecutó a la suscripción de la Adenda N° 008-2015-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, de fecha 09 de junio del 2015.
- El segundo desembolso que asciende a la suma de 3'000.000.00 soles, se ejecutará a la suscripción del presente instrumento legal, respetando las condiciones del Convenio.

La transferencia se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del GOBIERNO REGIONAL, después de la suscripción del presente instrumento legal.

(...)



ADENDA N° 004 - 2016 - GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

DISPOSICIÓN FINAL.

Quedan subsistentes las demás Cláusulas del CONVENIO, en todo lo que no se oponga a la presente Adenda.

En señal de conformidad y aceptación, las partes rubrican el presente documento en tres (03) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Huancavelica a los

27 JUN 2016

GOBIERNO REGIONAL

LA MUNICIPALIDAD



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
[Signature]
Lic. Glodoalfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
[Signature]
Sr. ALVARO CAPCHA ORTIZ
ALCALDE

